



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 12454**

**Artículo-1º:** Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Lanús representada por el Sr. Intendente Municipal NESTOR OSVALDO GRINDETTI, y el Sr. CLAUDIO MENDOZA, representante de la SOCIEDAD DE FOMENTO MARTIN MIGUEL DE GUEMES, cuyo objeto es entregar en forma gratuita el inmueble sito en Margarita Weild Nº 5309, Monte Chingolo Lanús, que se destinará para el funcionamiento del CENTRO EDUCATIVO DE GESTIÓN MUNICIPAL Nº 17 CRECER FELIZ, que obra de fs. 25 a 26 en el Expte. Nº S-86302/17 D.E. y D-00635/17 H.C.D.

**Artículo-2º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO E. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO Nº 0013**  
**DE FECHA 02 ENE 2018**

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el Nº 12454

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

26

Para la sustanciación de cualquier cuestión judicial, las partes se someterán a los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con exclusión de cualquier otra competencia.

De conformidad, se firman dos ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y Partido de Lanús el 1º día del mes de diciembre de 2017.-  
*Lo siento de ver.*

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

  
NESTOR O. GRINDETTI

  
SANDRA PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno



Entre la MUNICIPALIDAD DE LANUS representada por el Sr. Intendente Municipal Actuario NESTOR OSVALDO GRINDETTI, con DNI 11.553.269 con suficientes facultades para este acto, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 3863 de la ciudad y partido de Lanús, en adelante "EL COMODATARIO", por una parte y el SOCIEDAD DE FOMENTO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, representada en este acto por su Presidente Sr. MENDOZA CLAUDIO DNI 7.764.573 con domicilio en Margarita Weild 5342, esquina Víctor Hugo, Monte Chingolo, Partido de Lanús, en adelante "EL COMODANTE" por otra parte, se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, el qué estará sujeto a lo dispuesto en la materia por el Código Civil y las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** El comodante entrega gratuitamente al Comodatario el inmueble sito en la calle Margarita Weild 5309, esquina Víctor Hugo, Monte Chingolo, Partido de Lanús, con facultad de usarla.

**SEGUNDA:** La cosa comodatada está en perfectas condiciones de higiene y conservación y libre de ocupantes y bienes.

**TERCERA:** El COMODATARIO destinará el inmueble exclusivamente a la función y servicio del Centro Educativo de Gestión Municipal N° 17 CRECER FELIZ, y se prohíbe darle un uso distinto.

**CUARTA:** Será obligación del Comodatario restituir la cosa comodatada en el mismo estado en que hoy la recibe, salvo el deterioro originado por el buen uso y el transcurso del tiempo, caso contrario deberá responder por los daños y perjuicios.

**QUINTA:** El contrato tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de 1 de diciembre de 2017 por lo que el vencimiento operará el 1 de diciembre de 2022. Se deja constancia que la desocupación se hará efectiva una vez concluido el ciclo lectivo, o sea a fines del año 2022.

**SEXTA:** Le está prohibido al COMODATARIO: a) entregar el inmueble dado en comodato, en locación, sublocación, comodato o cualquier otra forma, ya sea a terceros o a otras reparticiones o dependencias, b) ceder o transferir por cualquier

*ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*SANDRA F. PLACANICA*  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

*ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*SANDRA F. PLACANICA*  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno